REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DPTO. ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

APRUEBA PRÁCTICA PROFESIONAL
DECRETO ALCALDICIO Nº 2168
QUILLON, 29 ABR 2022

V I S T O S:

1. Solicitud de práctica profesional de Sr. Michael Villa Villa, alumno de del instituto profesional Virginio Gómez, sede chillán.
2. Decreto Alcaldicio N°3.519 de fecha 25 de noviembre de 2020, que nombra en el cargo de administrador municipal a la persona que indica.
3. Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
4. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna.
5. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica;
6. Decreto Alcaldicio Nº5.060 de fecha 16.12.2021 que aprueba presupuesto Municipal vigente para el año 2022.
7. Sentencia de proclamación de alcaldes causa rol N°179-2021de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
8. Las facultades que le confiere la Ley 18.695, Ley Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO QUE:

1. Las prácticas profesionales son la primera puerta de entrada para los jóvenes que se están preparando para insertarse al mundo laboral,
2. Se debe otorgar la oportunidad de adquirir conocimiento y aprendizaje a estudiantes de Carreras Técnicas, Profesionales y Universitarios.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE** Práctica Profesional de **Sr. MICHAEL VILLA VILLA,** estudiante de la carrera de **TECNICO EN ELECTRICIDAD,** del Universidad Instituto Profesional Virginio Gómez, sede Chillán.

2. **DESTINESE** al alumno a efectuar su Práctica Profesional en la Dirección de Obras municipales, a partir del **29 de abril de 2022**.

3. **NOMBRESE** como Profesional a cargo de la evaluación de la práctica profesional del estudiante antes señalado a la Sra. Agustina Suazo Gonzalez, Director de Obras Municipales (S).

4. **APRUEBASE** subsidio de práctica profesional para gastos de alimentación y movilización por un monto de $50.000 (cincuenta mil pesos) mensuales, los que se cancelarán una vez finalizada su práctica y previa presentación del Certificado de cumplimiento del profesional a cargo de su práctica.

5. **IMPÚTESE** con cargo al Subtítulo 2103007 "Otras Remuneraciones" Alumnos en Práctica del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, REGÍSTRESE, PÚBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
Administrador Municipal

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del alcalde"

GVN/APB/psc
DISTRIBUCION:
- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL